AÑO 1985.—NUMERO 63 LUNES, 27 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año) .... 1.400 pesetas
Otras entidades y particulares (año) .... 1.800 »
Otras entidades y particulares (semestre) .... 900 »
Otras entidades y particulares (trimestre) .... 450 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente .... 35 pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses. 60 »
Precio del número atrasado de más de dos años... 90 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1570

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

CONTRATACION DIRECTA DE DIVERSAS OBRAS EN CENTROS ESCOLARES DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de mayo actual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de obras de reparación y mejora en Centros Escolares de Educación General Básica de la provincia que se relacionan a continuación:

LOCALIDAD	OBRA	Tipo de licitación
LOTE NUMERO 1		
HONTORIA	Reparación Colegio Público	969.000
LA LASTRILLA	Reparación Colegio Público	576.000
SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	Reparación Colegio Público	969.000
VALSECA	Reparación Colegio Público	969.000
HONTANARES DE ERESMA	Reparación Colegio Público	476.000
LOS HUERTOS	Reparación Colegio Público	476.000
	TOTAL LOTE NÚMERO 1	4.435.000
LOTE NUMERO 2		
SANGARCIA	Pavimentación patio escolar	999.848
MARUGAN	Reparación Colegio Público	969.000
NAVAS DE SAN ANTONIO	Reparación Colegio Público	969.000
LA LOSA	Reparación Colegio Público	486.673
NAVAS DE RIOFRIO	Reparación Colegio Público	485.483
	TOTAL LOTE NÚMERO 2	3.910.004
LOTE NUMERO 3		
COCA	Reparación Colegio Público	476.000
MORALEJA DE COCA	Reparación Colegio Público	869.000
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Reparación Colegio Público	869.000
NIEVA	Reparación Colegio Público	969.000
	TOTAL LOTE NÚMERO 3	3.183.000

LOCALIDAD	OBRA	Tipo de licitación
LOTE NUMERO 4		
CUELLAR	Reparaciones varias en Colegio Preescolar «Primo de Rivera»	1.468.925
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	Reparación Colegio Público	276.000
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	Reparación Colegio Público	969.000
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	Reparación Colegio Público	651.923
	TOTAL LOTE NÚMERO 4	3.365.848
LOTE NUMERO 5		
REMONDO	Reparación Colegio Público	726.000
FRESNEDA DE CUELLAR	Reparación Colegio Público	476.000
SAMBOAL	Reparación Colegio Público	939.972
PINAREJOS	Reparación Colegio Público	476.000
GOMEZSERRACIN	Reparación Colegio Público	969.000
	TOTAL LOTE NÚMERO 5	3.586.972
LOTE NUMERO 6		
NAVALILLA	Reparación Colegio Público	969.000
CARRASCAL DEL RIO	Reparación Colegio Público	476.000
TORREADRADA	Reparación Colegio Público	726.000
CUEVAS PROVANCO	Reparación Colegio Público	969.000
	TOTAL LOTE NÚMERO 6	3.140.000
LOTE NUMERO 7		
RIAZA	Reparación Colegio Público	676.000
SANTO TOME DEL PUERTO	Reparación Colegio Público	476.000
NAVAFRIA	Reparación Colegio Público	476.000
ESCALONA DEL PRADO	Reparación Colegio Público	969.000
	TOTAL LOTE NÚMERO 7	2.597.000

PLAZO DE EJECUCION: 60 días para cada obra.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y PRESENTACION DE OFERTAS: Los contratistas interesados deberán presentar ofertas individualizadas para cada lote, en dos sobres cerrados, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

EXPEDIENTE Y PROYECTOS: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de Reparación y Mejora de Centros Escolares de la Provincia, así como de los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en los contratos, y que acepta, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el LOTE número ..., con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no será inferiores a las fijadas para cada oficio, o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1422

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdo adoptado en la sesión de 26 de abril de 1985 por la que se resuelve asunto sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

COCA.—Expediente para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fue aprobado el expediente de autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación de Coca, situada en el «Camino de Moraleja», solicitado por don Pedro Galán Correa y remitido por el Ayuntamiento, a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significándose que contra el citado acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 8 de mayo de 1985.—La Secretaria de la Comisión, Fdo.: María Dolores Ferri Carbonell.

1423

Sesión de 26 de abril de 1985

ANUNCIO

Información pública para la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en Espirdo (Segovia)

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el expediente para la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en el paraje Mingorrero, del término municipal de Espirdo, solicitado por doña Consuelo Alvarez Mayo y don Elías de la Fuente Bermejo, y remitido por el Ayuntamiento.

Los gastos que origine la presente publicación serán de cuenta de los promotores.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Servicio Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, Plaza Platero Oquendo, s/n., donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, durante el expresado plazo.

Segovia, 8 de mayo de 1985.—La Secretaria de la Comisión, Fdo.: María Dolores Ferri Carbonell.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1293

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de la ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 324/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Miguel Tabasco García, doña Concepción Lobo Renedo, don Carlos Tabasco Ayuso y doña Soledad Jorge Propios, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Miguel Tabasco García, doña Concepción Lobo Renedo, don Carlos Tabasco Ayuso y doña Soledad Jorge Propios, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor la suma de doscientas veintiséis mil ciento setenta y seis pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1347

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 287/79, a instancia del Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de don Andrés Cid Martín, contra doña Milagros Abarca Izquierdo, sobre reclamación de cantidad; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca propiedad de la demandada:

— Vivienda sita en Segovia, número 9, en planta 1.ª, tipo A, de la casa en el Paseo Conde de Sepúlveda y Plaza de Santo Tomás, sin número, señalada con la letra C. Mide 96,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.493, libro 157, folio 83, finca 9.057, inscripción 2.ª Tasada en

la suma de DOS MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día ONCE DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Dado en Segovia, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1385

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 574/82 de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Julián y don Nicolás Herrero Miguel, representados por el Procurador don José Galache Alvarez y defendidos por el Letrado don Venancio de Lucas y de Lucas Aparicio, y de otra, como demandado, Mundi España 82, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado Mundi España 82 a que abone a don Julián y don Nicolás Herrero Miguel la suma de novecientas cincuenta y cuatro mil ciento diez pesetas por los conceptos invocados, así como al pago del interés legal desde la presentación de la demanda al día de hoy y al interés del diez por ciento desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago de la deuda, con imposición de las costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1360

REQUISITORIAS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a CARMELO GARRIDO GONZALEZ, del que no consta documento nacional de identidad, de 38 años de edad, hijo de José y de María, natural de Madrid y vecino de Valencia, calle Barrio San José de Chimbella, número 3-27, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en especiales número 461 de 1983, seguidas por el delito de quebrantamiento de condena, y en las que aparece como acusado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1361

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se llama, cita y emplaza a ANTONIO SANCHEZ SOFIA, con documento nacional de identidad número 45.265.878, de 24 años de edad, hijo de José y de Luisa, natural de Melilla y vecino de Madrid, calle Mayor, número 5, 3.°, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en diligencias especiales 128 de 1982, seguidas por el delito de tentativa de robo, en las que aparece como acusado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1362

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a CARLOS ARTURO GARCIA NUÑEZ, de 30 años de edad, hijo de Arturo y de Carmen, casado, agente publicitario, natural de Segovia y vecino de Palazuelos de Eresma (Segovia), con documento nacional de identidad número 3.414.143, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 43 de 1983, por los delitos de malversación de caudales públicos y apropiación indebida, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policiía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

1396

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a JUAN MARIA CAMPINS CASTRO, con documento nacional de identidad número 38.752.433, de 38 años, hijo de Félix y de Florencia, natural de San Ginés de Vilasar (Barcelona), y vecino de Vigo (Pontevedra), con último domicilio en calle Raviso, 154, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en diligencias especiales número 588 de 1983, seguidas por el delito de cheques en descubierto, y en las que aparece como acusado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

1397

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se llama, cita y emplaza a JESUS MARTINEZ AGRELO, con documento nacional de identidad número 771.295, nacido el 26 de octubre de 1939, hijo de Sotero y de Luisa, natural de Madrid y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Móstoles (Madrid), calle Olímpica, número 26, 7.° B, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en diligencias especiales número 319 de 1984, seguidas por quebrantamiento de condena, y en las que aparece como acusado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja-Gómez. El Secretario (ilegible).

1383

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido entre partes, de una y como demandante, la sociedad mercantil ESIL, S. A., domiciliada en Colonia Los Negrales, término de Alpedrete (Madrid), representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Manuel Santos Arranz, y de la otra y como demandado, don Rufino Sanz García, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Otero de Herreros, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de la sociedad mercantil ESIL, S. A., contra don Rufino Sanz García, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la actora, sociedad mercantil ESIL, S. A., la cantidad de quinientas veintitrés mil doscientas pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, abonando cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará por la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

1469

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio verbal civil número 105/85, instado por don José Antonio Cubo Gila, mayor de edad, casado, industrial y titular de la Empresa JUPITER, y vecino de esta ciudad, calle Escuderos, número 26, representado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, contra REBEKAL, S. A., con domicilio en Segovia, calle del Rancho, número 20, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de cantidad.

Se cita a dicha demandada, REBEKAL, S. A., para que el día SIETE DE JUNIO próximo, a las DOCE HORAS, comparezca su representante legal en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle San Agustín, número 26, para asistir al juicio antes mencionado; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, será declarada en rebeldía y continuará el juicio, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, P. H.: M. Cristóbal.

1453

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio verbal civil de desahucio número 130/85, que se tramitan a instancia de la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de don Florentino Tapias del Pozo, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Segovia, calle Obispo Quesada, número 42, quien, a su vez, representa a su esposa doña Prudencia del Pozo Rodríguez, contra don Juan Manuel Sastre Rivera, mayor de edad, casado, albañil y con domicilio desconocido, sobre desahuicio por falta de pago de alquiler de un local sito en Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma, calle Real o camino de Palazuelos, número 20; se cita a dicho demandado para que el día veintinueve del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 26, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, P. H.: M. Cristóbal.

1513

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Don Santos Rodrigo Antón, Juez de Distrito sustituto de la villa de Sepúlveda, provincia de Segovia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 8/85 se siguen actuaciones de juicio verbal civil a instancia de DOÑA MARIA GOMEZ SANTAMARIA, contra DON PAULINO BARRIO y cuantas personas desconocidas o ignoradas que se crean con derecho a la herencia de don Valentín Barrio de las Heras, en las que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia: Juez, señor Santos Rodrigo Antón.—En Sepúlveda, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; por presentada que fue la anterior demanda, se admite la misma a trámite. Se tiene por parte en la misma a doña María Gómez Santamaría, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid. Se señala, para que tenga lugar la celebración del juicio verbal que se solicita y en atención a otras ocupaciones de este Juzgado, el próximo día TRECE DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Convóquese a las partes, a la actora con notificación del presente proveído, con las advertencias del artículo 728 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cítese a la parte demandada DON PAULINO BARRIO y personas desconocidas o ignoradas que se crean con derecho a la herencia de don Valentín Barrio de las Heras, con traslado de las copias simples de la demanda y advertencias de que deben concurrir a juicio con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Para la citación del demandado, don Paulino Barrio, líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Madrid, el que será entregado a la parte activa para que cuide de su diligenciado, y en cuanto a las personas desconocidas o ignoradas que se crean con derecho a la herencia de don Valentín Barrio de las Heras, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, el que, asimismo, será entregado a la parte actora para su diligenciado.—Lo mando y firma S. S.ª y doy fe.—E/. Firmado: Santos Rodrigo Antón.—Rubricado.—Ante mi: Teresa Pérez Muñoz.—Rubricado.

Y para que conste y sirva a los solos fines de citar a cuantas personas desconocidas o ignoradas que se crean con derecho a la herencia de don Valentín Barrio de las Heras, a fin de que el día TRECE DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, según lo acordado, comparezcan en este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio, expido el presente, en Sepúlveda, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Santos Rodrigo Antón.—La Secretaria, Teresa Pérez Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1543

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Anuncio de subasta urgente

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebradael el día 21 de abril de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «desvío arroyo y saneamiento depuradora»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 6.984.166 pesetas, y un plazo de ejecución de DOCE MESES; fijándose una garantía provisional de 279.366 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial número ..., de fecha ..., convocando subasta pública para la contratación de las obras de ..., conocido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Fuentepelayo, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

1520

Cámara Agraria Local de Melque de Cercos

Subasta de arrendamiento de coto de caza

Ejecutando acuerdo del Pleno de esta Cámara, se hace saber que el día 21 de junio de 1985, a las veinte y treinta horas, se celebrará en el local de esta Cámara Agraria Local y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta de arrendamiento del coto privado de esta Entidad número 10.220, denominado «San Esteban», por un plazo de seis años y bajo el tipo de tasación de 175.000 pesetas anuales.

La subasta se celebrará por sistema de pliegos cerrados y ajustados, en lo esencial, al modelo corriente para esta clase de subastas, que deberán ser reintegrados con póliza de 25 pesetas, y podrán presentarse a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta la hora señalada para la subasta.

A las proposiciones deberá acompañarse, necesariamente, justificante de haber constituido en la Caja de la Entidad la fianza provisional consistente en 7.000 pesetas, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del precio alcanzado en la subasta, anual.

El pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de esta Cámara y que servirá de base para la subasta pública, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen a efectos de reclamaciones.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 28 de junio, a la misma hora y condiciones que la primera.

Melque de Cercos, a 17 de mayo de 1985.—El Presidente.

1410

Entidad Local Menor de Chatún

Subasta de una finca rústica y una finca urbana

En virtud de lo acordado por esta Entidad Local Menor, se anuncia la siguiente subasta pública para la enajenación de una finca rústica y una finca urbana, cuyas características son las siguientes:

— Finca rústica, de 293,58 metros cuadrados, sita al pago del «Camino de Mudrián»; que linda: N., terrenos propiedad del Ayuntamiento; S., Pedro García; E., Marcos García; O., calle Camino de Mudrián. Precio de tasación: 117.432 pesetas.

— Solar de 386,41 metros cuadrados, sito dentro del casco urbano, en la calle Camino de Mudrián; que linda: por todas sus partes, con terrenos propiedad del Ayuntamiento. Precio de tasación: 154.564 pesetas.

Plazos y pagos: En la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Garantías: Provisional, del 3 por 100 de la tasación, y definitiva, del 6 por 100 del importe por que es haga la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de la finca rústica (solar urbano) sita en ..., de ... metros cuadrados».

Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito provisional.

b) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de once a doce horas.

Apertura de plicas: A las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que finalice la presentación de éstas.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

Pliegos de condiciones: Estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Chatún, 9 de mayo de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

1409

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Subasta de fincas urbanas

En virtud de lo acordado por esta Entidad Local Menor, se anuncia la siguiente subasta pública para la enajenación de tres fincas urbanas, cuyas características son las siguientes:

— Solar sito en calle Descampados, de 275,41 metros cuadrados; que linda: N., calle Descampados; S., calle La Fuente Vieja; E., terrenos propiedad del Ayuntamiento; O., Restituto Gómez Santos y terrenos propiedad del Ayuntamiento. Precio de tasación: 55.082 pesetas.

— Solar sito en calle Descampados, de 112,80 metros cuadrados; que linda: N., Basilio Muñoz; S., calle Descampados; E., terrenos propiedad del Ayuntamiento; O., Basilio Muñoz. Precio de tasación: 22.560 pesetas.

— Solar sito en Camino de Barrancales, de 305,29 metros cuadrados; que linda: N., terrenos propiedad del Ayuntamiento; S., María Zamarrón Sanz y terrenos propiedad del Ayuntamiento; E., terrenos propiedad del Ayuntamiento; O., Camino de Barrancales. Precio de tasación: 61.058 pesetas.

Plazos y pagos: En la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Garantías: Provisional, del 3 por 100 de la tasación, y definitiva, del 6 por 100 del importe por que se haga la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de la finca urbana sita en ..., de ... metros cuadrados».

Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito provisional.

b) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de nueve a diez horas.

Apertura de plicas: A las diez treinta horas del día hábil siguiente al en que finalice la presentación de éstas.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

Pliegos de condiciones: Estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Arroyo de Cuéllar, 9 de mayo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio Sanz Arranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1339

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

ANUNCIO

Por don Vidal Cano de la Fuente se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en Laguna de Contreras, en el camino del Molino, una nave (aprisco), dedicada a ovejas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Laguna de Contreras, a 6 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Palomar Palomar.

1279

Ayuntamiento de Valseca

ANUNCIO

No habiéndose presentado plica alguna al concurso de contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, anunciado en este Boletín Oficial en su número 39, de fecha 1 de abril; se convoca en segunda convocatoria, indicando que la apertura de plicas será el primer martes o viernes una vez que hayan transcurrido diez días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Valseca, a 29 de abril de 1985.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

1542

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de abril de 1985, el proyecto de ejecución de desvío del arroyo «Las Malucas» e instalación de una depuradora, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Miguel Useros Serrano, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

1521

Cámara Agraria Local de Melque de Cercos

Aprobado por el Pleno de esta Cámara Agraria Local el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto privado de esta Entidad número 10.220, queda expuesto al público en la Secretaría de la Cámara Local, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, 17 de mayo de 1985.—El Presidente.

1415

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de abril de 1985, acordó abrir un período de información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias relativas a la modificación de las Normas Subsidiarias del Sector Industrial de Los Llanos de San Pedro.

El Espinar, 9 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

1416

Por el Pleno de este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1985, se aprobó el proyecto de construcción de nave para la fábrica de aserrío, preparación y manufacturas diversas, redactado por el Ingeniero don Carlos Linares Merino, por importe de 14.970.286 pesetas.

Lo que se hace público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Espinar, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8